

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.216.-COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID contra resolución del Consejo General de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales de 10-6-1988 sobre estimación del recurso presentado por don José Ramón Ierán González.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.054-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.218.-BOAT SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-4-1988 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.055-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.220.-BORDEN ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 16-6-1988 sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.-14.056-E.

203.222.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1988 sobre resolución de la Dirección General de Obras.-14.057-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.224.-ASFALTOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-3-1988 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.058-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.818.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.060-E.

203.228.-COMPTE FRANCH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-1-1988 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.059-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.556.-Don LAUREANO PEÑA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.949-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.644.-Don FRANCISCO JOSE SANCHEZ GRANE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de pensión extraordinaria a consecuencia de lesiones sufridas durante la prestación del servicio militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.950-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.571.-Don JUAN FRANCISCO GUERRERO DIAZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-14.052-E.

317.572.-Don PRIMITIVO BORDELL CUADRADO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-14.053-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.012.-Don JOSE MIGUEL REGUERO SAEZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título Especialista en Psiquiatría.-13.923-E.

57.013.-Don FRANCISCO JOSE RAMOS GARCIA-SERRANO contra Resolución del Ministerio de

Educación y Ciencia sobre denegación de título de Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-13.924-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.020.-Don SALVADOR RAVINA MARTIN contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden número 421/11096/1988, de 29-6, sobre pase voluntario a la situación de reserva transitoria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.929-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.024.-Doña CONSUELO ARACIL ESPI contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de expedición del título Médico especialista en Cardiología.-13.936-E.

57.026.-Don ALFREDO RAMOS AGUERRI contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación del título de Médico especialista en Oncología.-13.937-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.695.-Don CANDIDO LOSANTOS COMAS contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a General de Brigada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.948-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.030.760 Kalten, dictado por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial en fecha 5-4-1984 y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial». Pleito al que le ha correspondido el número 1.411 de 1985.-13.954-E.

HERPU, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.664/1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de 4-5-1984, por el que se denegó la marca número 1.034.456 «Herpu», así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición.-13.953-E.

TANDEM COMPUTERS INCORPORATED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.698/1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, de 23-5-1985, por el que se desestimó recurso de reposición contra la resolución de 20-12-1983 por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.010.431 «Tandem».-13.952-E.

SIGLA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 33 de 1987, contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-1-1985, por la que se concede la marca número 1.054.655, denominada «Vip», con gráfico, clase undécima.-13.951-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta feha.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Secretario.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA GUIJARRO RAMONET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 103/1988, contra resolución de fecha 31 de octubre del año 1987 del Ministerio de Relaciones con la Cortes y de la Secretaría del Gobierno, desestimatoria del recurso de alzada formulado por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio antes indicado de fecha 13 de febrero de 1987, denegatoria de la solicitud de adjudicación de grado al no tener nivel de complemento de destino en el puesto que desempeña en el Ente Público RTVE.-13.859-E.

Que por doña MARIA LUISA PONCET LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 111/1988, contra resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 31 de julio de 1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la recurrente sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales.-13.858-E.

Que por «LIPOQUIMICAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 113/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de noviembre de 1985 que denegó la marca número 1.081.439 y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 1 de julio de 1987.-13.857-E.

Que por doña MARIA LUISA RODRIGUEZ POVEDANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 115/1988, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública de 3 de julio de 1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra Resolución de 19 de mayo de 1987, desestimatoria de la pretensión de integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales.-13.856-E.

Que por don VICTORINO SANJUAN VILLAGATON y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 123/1988, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes con fecha 12 de febrero de 1987 contra resolución del Ministerio del Interior.-13.855-E.

Que por don EMILIO CHEDA CENDON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 125/1988, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 4 de abril de 1981.-13.854-E.

Que por don FRANCISCO ROBLES NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 828/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial de denegación de marca 1.104.878 «Forza-Casual».-13.840-E.

Que por don FRANCISCO ROBLES NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 866/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial de denegación de marca española 1.104.879 «First One».-13.841-E.

Que por «EMI RECORDS LTD.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 910/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial de denegación de marca española número 1.078.434 «Nipper».-13.839-E.

Que por el ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.476/1988, contra el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio sobre incremento de las retribuciones del personal.-13.847-E.

Que por don FERNANDO MARIN ZARZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.508/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-13.846-E.

Que por don FRANCISCO JOSE AGUILAR TREMOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.546/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-13.845-E.

Que por don RAUL MARIN PLAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.584/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-13.844-E.

Que por don FRANCISCO DE PAULA GONZALEZ MARTIN-MORE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.586/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-13.843-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ YUBERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.588/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-13.842-E.

Que por don MANUEL CELIAS LLOREDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.667/1988, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 19 de mayo de 1988 por la que se declara al recurrente en situación de excedencia voluntaria en la actividad secundaria como Médico Inspector de la Dirección General de la Policía.-13.853-E.

Que por don JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.669/1988, contra resolución tácita denegatoria por silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas por la que se desestima el recurso de reposición inrpuesto por el recurrente contra resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de 22 de abril de 1988.-13.852-E.

Que por don MODESTO MARTINEZ PIÑEIRO CARAMES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.677/1988, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Inspección General de los Servicios de la Administración Pública de fecha 31 de octubre de 1986.-13.851-E.

Que por don JESUS BARRIENTOS VALCARCEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.679/1988, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de mayo de 1988.-13.850-E.

Que por don JOSE MIGUEL DOPICO VILLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.681/1988, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Inspección General de los Servicios de la Administración Pública de 16 de mayo de 1988.-13.849-E.

Que por don ALFREDO INGELMO MORIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.683/1988, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Inspección General de los Servicios de la Administración Pública de fecha 28 de octubre de 1986.-13.848-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN JOSE LORENZO DEL RIO y doña MARIA DEL ROSARIO LOPEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.158/1988, por silencio administrativo contra la petición a la Comunidad de Madrid en 30-5-1987, sobre responsabilidad por funcionamiento anormal, con daños y perjuicios.-13.835-E.

Que por TRANSPORTES TOMAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.294/1988, contra la resolución del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial de la Comunidad de Madrid de 22-1-1988, desestimatoria del recurso de alzada en un expediente de sanción en transportes.-13.837-E.

Que por don ANGEL LOPEZ MONSALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.295/1988, contra la resolución del Consejo General de la Abogacía Española, desestimatoria del recurso de alzada, contra la resolución sobre la «Comisión de Deontológica Profesional e Intrusismo».-13.836-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, accidental Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 111/1985 de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco

Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Canales, contra don Salvador Pérez Cabrera, doña María del Carmen González Santos y don Silvestre Pascual Vegara, vecinos de Jacarilla, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera, el próximo día 8 de noviembre, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados, y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; admitiéndose posturas por correo en forma legal. Los bienes salen a subasta por lotes independientes.

También, a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 14 de diciembre, a las doce quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de enero de 1989, a las doce quince horas, en el mismo lugar. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta y su avalúo:

A) De los cónyuges señor Pérez Cabrera y señora González Santos:

1. Tierra en Jacarilla, paraje Derramador, de 23 áreas 68 centiáreas. Registral 698. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Tierra en Bigastro, cañada de Andrés o Ciscar, de 2 hectáreas 49 áreas 57 centiáreas. Registral 2.089. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Tierra en Jacarilla, paraje del Campico, de 24 áreas 6 centiáreas. Registral 609. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Casa habitación número 55 de la calle del Generalísimo, de Jacarilla, de 272,40 metros cuadrados. Registral 2.417. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Edificio en Jacarilla, calle en proyecto, sin número, sobre solar de 233,28 metros cuadrados, de dos plantas altas además de la baja, destinado a almacén. Registral 2.550. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Local comercial en planta baja, con acceso por avenida de la Paz, de Jacarilla, de 112,80 metros cuadrados. Registral 2.552. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Vivienda en Jacarilla, avenida de la Paz, 68, 1.º derecha, de 92,16 metros cuadrados. Registral 2.554. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8. Tierra en Jacarilla, paraje Derramador, de 11 áreas 85 centiáreas. Registral 1.996. Valorada en 1.500.000 pesetas.

9. Tierra plantada de naranjos, en Jacarilla, partida Derramador, de 47 áreas 36 centiáreas. Registral 1.204. Valorada en 500.000 pesetas.

10. Tierra en Jacarilla, paraje Derramador, de 11 áreas 85 centiáreas. Registral 200. Valorada en 120.000 pesetas.

11. Tierra huerta, parte de la hacienda Jacarilla, paraje Derramador, de 23 áreas 68 centiáreas. Registral 2.200. Valorada en 250.000 pesetas.

12. Tierra en Jacarilla, paraje Derramador, de 29 áreas 90 centiáreas. Registral 720. Valorada en 300.000 pesetas.

13. Tierra en Jacarilla, paraje Derramador, de 23 áreas 68 centiáreas. Registral 784. Valorada en 250.000 pesetas.

B) Del señor Pascual Vegara:

14. Local comercial en planta baja con entrada independiente por la calle en proyecto y por el patio central, en Jacarilla, de 515 metros cuadrados construidos y 510 útiles. Registral 2.548. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

15. Almacén en planta baja, de 280 metros cuadrados, con acceso por avenida de la Paz, de Jacarilla; almacén en planta alta, de 110 metros cuadrados, y vivienda en planta alta, de 200 metros cuadrados, todo ello sobre solar de 580 metros cuadrados, de los que 300 metros cuadrados son edificio y 280 ensanches entre carretera a Bigastro y este edificio. Registral 514. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez accidental, Sonia Alicia Chirinos Rivera.-El Secretario.-13.688-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 625/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Almería, frente a la Entidad «Jumago, Sociedad Cooperativa», Juan Palenzuela Aguilera, Ramón Sánchez Lopez, Francisco Aragonés Hernández, José Palenzuela Aguilera, José Sánchez Segura, Francisco Torres Cabeo, todos vecinos de El Alquíán, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de diciembre del presente, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de enero del próximo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de febrero del próximo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Fincas objeto de la subasta

Rústica. Trozo de terreno con una superficie de 1,180670 hectáreas, sita en el paraje del Alquíán, término de Almería, se conoce por Barranco de Bartolo. Linda: Norte, Antonio Caaorla Morales; este, herederos de Manuel Martínez y fábrica de harina de pescado; sur, Francisco Caaorla, y oeste, Carmen Morales Rueda. Inscrita al tomo 739, libro 148, finca número 4.932.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de renta limitada a la derecha, según se mira al edificio desde la calle; está señalada con el número 6 de los elementos individuales del bloque número 7, de cuatro plantas, que tiene su entrada por la calle Galatea, en el parque del Alquíán, término de Almería, que forma parte del grupo denominado «Costa Bella», en la planta tercera. Ocupa una superficie construida de 70,62 metros cuadrados. Su cuota es del 12,50 por 100. Inscrita al tomo 1.044, libro 402, folio 53, finca número 21.720.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Trozo de terreno sito en el camino del Pocio, paraje del Alquíán, término de Almería, de una superficie de 1.130,75 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Morales Rueda; sur, José Góngora; este, camino de los Pocios, y poniente, la corriente del Aljibe. Inscrita al tomo 1.057, libro 412, folio 141, finca 22.658.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de renta limitada; es la vivienda izquierda, según se mira desde la calle; está señalada con el número 5 de los elementos individuales del bloque número 4, de cuatro plantas, que tiene su entrada por la calle Mazorca, en el parque del Alquíán, término de Almería, que forma parte del grupo denominado «Costa Bella», en la planta tercera. Ocupa una superficie construida de 70,72 metros cuadrados. Su cuota es del 12,50 por 100. Inscrita al tomo 1.044, libro 402, folio 3, finca número 21.670.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B, en planta alta, señalada con el número 1 de los elementos individuales de la casa de dos plantas, sin número, en la urbanización «Los Pinos», paraje del Alquíán, término de Almería. Ocupa una superficie construida de 71,05 metros cuadrados. Su cuota es del 50,00 por 100. Inscrita al tomo 741, libro 150, finca número 5.020.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Trozo de tierra en el paraje del Alquíán, término de Almería, con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, Dolores Cazorla Morales; este, camino; sur, Encarnación Cazorla Morales, y oeste, con el señor Mena. Es la Registral número 4.935.

Valoro esta finca en 200.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario—4.718-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 460/1986, promovidos por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura contra don Luis Zambrano Vergeles y doña Carmen Sánchez Pérez, sobre reclamación de 2.478.988 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado

sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 11 de noviembre y 9 de diciembre próximos y 4 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa en nuda propiedad del piso 7.º, tipo A, del edificio en Badajoz, denominado «Goya», sin número de gobierno, de la calle Francisco Luján. Tiene una superficie de 142,75 metros cuadrados construidos y, según la cédula de calificación definitiva, 143 metros cuadrados.

Tasada pericialmente dicha mitad de la nuda propiedad en 1.575.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de una mitad indivisa de la casa de una sola planta número 38, hoy 52, de la avenida de Ricardo Carapeto, sita en la barriada de San Roque, de Badajoz. Consta de varias habitaciones.

Tasada expresada mitad indivisa de la nuda propiedad en 800.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 15. Piso sexto izquierda, subiendo por la escalera, situado en la planta sexta, sin contar la baja ni la de sótano, de la casa señalada con el número 1, de la plaza de Alféreces Provisionales, de Badajoz. Consta de recibidor, salón, comedor, seis dormitorios, dos cuartos de baño, aseó, oficio, cocina, despensa, pasillo, una terraza a la plaza de Alféreces Provisionales y otra pequeña al patio general de la casa. Tiene anejo un cuarto trastero marcado con el número 12, situado en la planta sótano. Superficie útil aproximada: 148,45 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, José Antonio Najarro.—13.914-C.

#### BERJA

##### Edicto

Don Juan Luis Rascón Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 286/1987, se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por la Entidad mercantil «Marín Fernández, Sociedad Anónima», con domicilio social en Adra (Almería), paseo de los Navegantes, número 7, estando representada por la Procuradora señora Salmerón Cruz, en cuyo expresado procedimiento se celebró Junta de acreedores en la que no han concurrido en los resultados de la votación los requisitos necesarios para la aprobación del convenio. Por medio del presente se convoca a los acreedores de dicha mercantil a la Junta general de acreedores, que

tendrá lugar el día 17 de noviembre próximo y hora de las dieciséis, en el salón de actos de la AISS, sito en la calle Chiclana, de esta ciudad.

Dado en Berja a 20 de septiembre de 1988.—El Juez, Juan Luis Rascón Ortega.—El Secretario judicial.—4.716-3.

#### BILBAO

##### Edictos

Doña Ana Isabel Rodrigo Landazábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 968/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, contra Félix Frontela Villanueva y María Iluminada Blanco Guemes, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más adelante se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva del tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 20 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 23 de marzo, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora. El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Baracaldo, calle Norberto Acebal, número 1, sexto, valorada en 5.159.700 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Rodrigo Landazábal.—El Secretario.—13.655-C.



Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio

ejecutivo 20/1988, seguidos a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Ors, contra «Distribución Industrial y Carrocería, Sociedad Anónima», don Ignacio Sánchez de la Torre y doña María Soledad Dueñas Hernández, en reclamación de 546.080 pesetas; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 13 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 14 de febrero, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor, no pudiere celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Juan de la Cruz, 6, tercero, de Bilbao. Valorada en 14.175.600 pesetas.

Bilbao, 21 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—13.656-C.

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.029/1987, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Ignacio Batarríta Araluze, titular de los establecimientos comerciales que giran bajo el nombre comercial de «María Luz» y «Alba»; en cuyo expediente se ha acordado librar el presente, por medio del cual se hace saber que, al ser el activo superior al pasivo en 87.797.447 pesetas, se ha declarado por auto de esta fecha a dicho señor en estado legal de suspensión de pagos, insolvencia provisional.

Asimismo se convoca a Junta general de acreedores para el día 16 de noviembre, a las cuatro treinta horas de la tarde, en la Sala de Audiencias del Juzgado; haciéndose constar que hasta quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la

relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Se hace constar que hasta el día señalado para la Junta de acreedores el Secretario tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes el informe del Interventor designado; las relaciones del activo y pasivo, Memoria, Balance, etc., para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace saber para conocimiento general. Bilbao, 22 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—La Secretaria.—4.715-3.

#### CACERES

##### Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 431/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Automoción Extremadura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Mayordomo Gutiérrez contra don Antonio y doña Blanca Olgado Pulido, en reclamación de 5.202.408 pesetas en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y, en su caso, segunda y tercera vez por término sucesivo de veinte días los bienes muebles que luego se describirán y que fueron embargados en su día a la parte ejecutada.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 23 de noviembre.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1989.

El tipo que servirá de base es el del precio de tasación fijado para cada uno de los bienes.

Los postores que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta correspondiente y respecto a la tercera del fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito que se depositarán en la Mesa del Juzgado en pliego cerrado, así como el importe de la consignación a que hace referencia el punto anterior o bien acompañar resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo autocar marca «Pegaso», modelo 5036, matrícula CC-8495-F, tasado en 6.750.000 pesetas.

Vehículo furgón marca «Sava», modelo 5720, matrícula CC-0081-F, tasado en 750.000 pesetas.

Vehículo autocar marca «Pegaso», modelo 6100 S, matrícula CC-3190-F, tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—13.682-C.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada, por el presente,

Se hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra de «Mueble Auxiliar Fher, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono Asegra, de la que fueron nombrados síndicos don Gonzalo García Rufino, don Luis Hernández Fernández y don Francisco Lallave Cano, vecinos de Granada, domicilia-

dos, respectivamente, en la calle Palencia, número 7, noveno, B; Polígono de Cartuja, bloque número 63, séptimo, B, y Doctor Enrique Hernández, número 18, primero, B, a quienes representa la Procuradora doña María Jesús Cadenas González, se ha fijado el término de sesenta días desde la fecha del presente edicto para que los acreedores de dicha quebrada presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos acompañados de copias literales de los mismos a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, para la celebración de la Junta sobre examen y reconocimiento de créditos, cuya Junta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Casa de los Juzgados, plaza Nueva.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores de la quebrada, expido el presente en Granada a 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.937-D.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 251/1988, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Antonio Vázquez Ruiz y doña Victoria Andrades López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1988. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en las que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica, si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 9 de enero de 1989, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el día 15 de febrero de 1989, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de las subastas

Urbana 37. Vivienda número 37, tipo A, sita en el bloque IV del Conjunto Residencial «Ciudad Jardín», sito en los terrenos precedentes de la finca Guada-

corte, término de Los Barrios. Tiene una superficie de 88 metros 3 decímetros cuadrados, con un trastero de 13 metros 20 decímetros cuadrados. Tasada en la suma de 5.292.833 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—7.389-A.

## MADRID

### Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 715/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra Sociedad Agraria de Transformación número 617 CAT, de R.L., en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1988, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 21 de febrero de 1989, a las once treinta horas.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 150.000.000 de pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

### Finca que se subasta

Parcela industrial de 57.026,52 metros cuadrados, sita en término municipal de Tortosa, partida de San Vicente, que tiene como objeto líceta. Las construcciones que determinan su carácter son y ocupan las superficies siguientes, estando destinado el resto al servicio y utilidad de los mismos, planta de naves de industrias, 575 metros cuadrados; dos plantas de oficina, 225 metros cuadrados. Lindes del conjunto: Norte, RENFE; este, carretera de Valencia; sur, carretera de Amposta, mediando en parte casa de Monteso, y oeste, señor Herráiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.383, libro 269, folio 15, finca número 12.362.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.673-3.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 7 bajo el número 692/1988, seguido a instancia de don Juan Cruz Iglesias García y otros contra «Rovidi, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato de compraventa en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia por el Secretario, señor Riutord Pane:

«En Madrid a 8 de julio de 1988.

El anterior escrito presentado por el Procurador don Manuel Ortiz de Apodaca García, en nombre y representación de don Juan Iglesias García y otros, únanse a los autos de su razón y como en el mismo se solicita, y al amparo del artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese al demandado, «Rovidi, Sociedad Anónima», a fin de que en el término de diez días comparezca en autos.

Dicho emplazamiento se llevará a efecto por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en los periódicos oficiales en la forma dispuesta en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo propongo a su señoría y firmo y doy fe.—Conforme: La Magistrada-Juez.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.702-3.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 138/1987, como juicio de quiebra voluntaria, seguido a instancia de «Industria Fitosanitaria Cooperativista, Sociedad Anónima» (Ficoop, Sociedad Anónima), representado por el Procurador don Luis Fernando Álvarez Wiese, sobre declaración del estado legal de quiebra de la Entidad «Ficoop, Sociedad Anónima».

Hago saber: Que en dicho expediente se ha acordado señalar el día 16 de noviembre próximo y hora de las cuatro treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, para la celebración de la Junta de acreedores de dicha Entidad quebrada, a fin de examinar y reconocer los créditos.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de dicha Entidad «Industria Cooperativista, Sociedad Anónima» (Ficoop, Sociedad Anónima), expido el presente.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.—El Secretario.—13.673-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 367 de 1984 a instancia de «Herederos de Gómez Tejedor, Sociedad Anónima», hoy «Cafés La Estrella, Sociedad Anónima», contra otro y don Jesús Miguel Molero, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 9.136.033 pesetas, importe de la tasación, la finca embargada al citado demandado, que es la siguiente:

En Madrid. Piso segundo, letra F, de la casa número 29, de la avenida de Aragón. Superficie 100,27 metros cuadrados. Cuota de participación 2,85 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, folios 241 y 242 del libro de Canillejas, finca número 7.465.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 21 de febrero, 26 de marzo y 27 de abril de 1989 a las once horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de la primera y segunda, siendo el tipo de esta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo la tercera, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, así como los gravámenes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse posturas en sobre cerrado al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—13.675-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 921/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Adela Biosca Torrá, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1989 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 63.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primero.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica: Mina de lignito nombrada «Isidro», sita en los parajes Casa Grau, Casa Guardia Pilosa, Mano Mallozo, en término municipal de Veciana, Pujalt Prats de Rey y San Martín de Sasgayolas, cuyo expediente tiene el número 2.721; tiene una superficie de 3.120.000 metros cuadrados, que consta de 312 pertenencias. El punto de partida es el ángulo oeste de la casa Mas Grau de la Guardia y sus rumbos desde el punto de partida a la chimena de Mas Cañellas, sur 12 grados 80 minutos este desde el punto de partida al campanario de la iglesia de Segur, sur 30 grados oeste; y desde el punto de partida de ángulo SO, Pallisa de Mas Grau, oeste 7 grados 76 minutos norte. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.221 del archivo, libro 32 de Pujalt, folio 121 vuelto, finca 2.110, habiendo causado la hipoteca de que se trata la inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—4.719-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 13, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 622 de 1977, a instancia del Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Patrxio y don Manuel Gutiérrez Cano, vecinos de Chiclana de la Frontera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de diciembre de 1988, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de enero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Pedazo de tierra denominado El Carrascal, en el sitio del mismo nombre, del término de Chiclana de la Frontera; es un cortijito de una superficie de 112 hectáreas 14 áreas 4 centiáreas, equivalente a 228 aranzadas de tierra, y cuyos linderos son: Al norte, con el río Iro, carretera de Chiclana a Medina, tierras de los herederos de José Saucedo Fornell, otras de Juan Sáez y José Ruiz; al sur, con viñas de Juan Rodríguez Tenorio, otras de Francisco Garrido, cañada de la Asomada; al este, con finca de los herederos de José Saucedo Fornell, río Iro, tierras de Juan Sáez, otras de José Ruiz y la finca adjudicada a doña Ana María Gutiérrez Cano, y oeste, con tierras de los herederos de José Saucedo Fornell, río Iro, terrenos de Francisco Moreno, otros de Juan Rodríguez Tenorio y las de Francisco Garrido. Esta en su parte norte atravesada por la carretera de Chiclana a Medina y por el río Iro. Es la finca registral 16.484, tomo 243, tomo 619, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.714-3.

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 410/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra «Fotolider, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente lo siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a 14 de mayo de 1987. La señora doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido, entre partes, de una, como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, y de otra, como demandados «Fotolider, Sociedad Anónima», don Isidro Cereceda Jiménez, doña Elisa Baudot Mansilla, don José Antonio Gálvez Blasco, don Angel Alonso Fernández y doña María Concepción Castañón Perri y doña María Carmen Martín Abad, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Fotolider, Sociedad Anónima», don Isidro Cereceda Jiménez, doña Elisa Baudot Mansilla, don José Antonio Gálvez Blasco, don Angel Alonso Fernández y doña María Concepción Castañón Perri y doña María Carmen Martín Abad, haciendo trance y remate de los bienes embargados y, con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, la cantidad de 7.820.829 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevista por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por la Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho, en el día de la fecha; doy fe.—Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Fotolider, Sociedad Anónima», expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—4.706-3.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Certifica: Que en el expediente de suspensión de pagos número 506/1987, de «Mataderos Frigoríficos Españoles, Sociedad Anónima» (MAFRIESA), en el que se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de resolución que eleva a su señoría la Secretaria señora Molina López:

«Providencia: En Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Presentado el anterior escrito y sus copias, únase al expediente de su razón y hágase de las copias el uso legal; se tiene por formulada dentro del término por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre del deudor «Mataderos Frigoríficos Españoles, Sociedad Anónima» (MAFRIESA), la solicitud de procedimiento escrito; pases a los Interventores, a fin de que en el improrrogable término de tres días informen sobre dicha solicitud; quede entre tanto en suspenso la convocatoria de la Junta general de acreedores señalada para el día 14 de octubre, a las diez de la mañana; publíquese la suspensión acordada, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio; notifíquese la suspensión a los acreedores residentes en esta plaza por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella; igualmente participé a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordado expedir al Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—Firmado y rubricado.»

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1988.—La Secretaria.—13.897-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 609/1986, promovido por «Banco Español de Crédito» contra don Antonio Martínez Navarrete y otro, en los que por resolución de esta fecha se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado señor González Aguado.—Madrid, 27 de septiembre de 1988.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y habiéndose observado que por error se ha señalado el próximo día 1 de noviembre para la celebración de la subasta siendo festivo, se traslada dicho señalamiento al próximo día 2 de noviembre, a la misma hora, librándose los oportunos despachos.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe. Ante mí: El Magistrado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—4.713-3.

## REQUENA

## Edictos

Doña Marta Pereira Penedo, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 85/85, a instancias de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representado por el Procurador señor Eráns Albert, contra Andrés Giménez Mena y Teresa Catalá Montesinos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 2 de diciembre de 1988, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 9 de enero de 1989, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 10 de febrero de 1989, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

## Bienes que se subastan

De la propiedad de Andrés Giménez Mena y Teresa Catalá Montesinos:

1.<sup>a</sup> 1/70 parte indivisa de la parcela de terreno de 1 hectárea 72 áreas 68 centiáreas, sita en Puebla de Valbona, parcela 97 del Instituto Nacional de Colonización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 971, libro 170, folio 4, finca 11.721, inscripción 29.

Valorada en 12.500 pesetas.

2.<sup>a</sup> 1/70 parte indivisa del alumbramiento de agua sito en Puebla de Valbona, partida de La Cornada, parcela 1 del Instituto Nacional de Colonización, de una superficie de 31 áreas 79 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 971, libro 170, folio 13, finca 939, inscripción 31.

Valorada en 11.500 pesetas.

3.<sup>a</sup> 1/70 parte indivisa de la parcela de terreno sita en la Puebla de Valbona, parcela 5 del Instituto Nacional de Colonización, de una superficie de 42 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 971, libro 170, folio 33, finca 11.723, inscripción 29.

Valorada en 14.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> 1/70 parte indivisa de una parcela de terreno sita en la Puebla de Valbona, parcela 100 del Instituto Nacional de Colonización, de una superficie de 1 hectárea 72 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 971, libro 170, folio 23, finca 11.722, inscripción 29.

Valorada en 50.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Tierra de huerta de 54 áreas 82 centiáreas, sita en Puebla de Valbona, partida de San Antonio Pla de Pou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 981, libro 171, folio 82, finca 18.179 inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Tierra huerta de 39 áreas 60 centiáreas, sita en Puebla de Valbona, partida de San Antonio Pla de Pou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 981, libro 171, folio 97, finca 18.187, inscripción segunda.

Valorada en 2.863.765 pesetas.

Dado en Requena a 13 de septiembre de 1988.—La Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—13.661-C.

★

Doña Marta Pereira Penedo, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 346/86, a instancias de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representado por el Procurador señor Eráns Albert, contra Rafael Martínez Pardo y Josefa Pilar Teruel Murcia, y Manuel Martínez Carpio y Trinidad López Landete, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 12 de diciembre de 1988, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 16 de enero de 1989, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 13 de febrero de 1989, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

## Bienes que se subastan

De la propiedad de Rafael Martínez Pardo y Josefa Pilar Teruel Murcia:

1.<sup>a</sup> Rústica o campo de tierra de secano a cereales, sita en término municipal de Ayora, en su partida del camino del cementario. Es parte de la finca número 8.555, al folio 134, del libro 115, comprensiva 2,80 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 442, libro 136, 128, finca 11.452, inscripción primera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Rústica o campo de tierra de riego a cereales, sito en el término municipal de Ayora, en su partida del Angel. Comprensiva 6,44 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 314, libro 121, folio 107, finca 9.479, inscripción segunda.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana vivienda en la primera planta alta en Ayora, calle de la Virgen del Rosario, número 86, con entrada a través del portal y caja de escalera, del edificio en que se integra, forma parte de la finca

número 9.932, al folio 92, del libro 125 de Ayora. Superficie construida 120 metros cuadrados. Cuota 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 44, libro 133, folio 113, finca 11.079, inscripción primera.

Valorada en 3.080.000 pesetas.

De la propiedad de Manuel Martínez Carpio y Trinidad López Landete:

1.<sup>a</sup> Rústica campo de tierra de secano a cereales, sita en el término municipal de Ayora, en su partida del camino del cementario. Es la parte de la finca 8.555 al folio 134, del libro 115 de Ayora. Comprensiva 2,80 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 442, libro 136, folio 129, finca 11.453, inscripción primera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Rústica campo de tierra secano a cereales sita en el término municipal de Ayora, en su partida del Llano. Se divide de la finca número 4.561, al folio 223, del tomo 85. Comprensiva 16,80 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 305, libro 118, folio 98, finca 9.030, inscripción cuarta.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana vivienda en la segunda planta alta, en Ayora calle Virgen del Rosario, número 86, con entrada a través del portal y caja de escalera, del edificio en que se integra, es la vivienda número 3, de la finca número 9.932, al folio 92, del libro 125, superficie construida 120 metros cuadrados. Cuota 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 411, libro 133, folio 114, finca número 11.080, inscripción primera.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana vivienda número 16 de orden. Vivienda en la segunda planta alta, señalada su puerta con el número 4, del bloque 2, de Ayora, calle Doctor Vicente Cámara, antes calle en proyecto. Tiene como anejo el local número 16, en la planta baja, destinado a garaje, de una superficie útil de 47,80 metros cuadrados. Calificada definitivamente de vivienda de protección oficial subvencionada. Superficie útil 87,31 metros cuadrados. Cuota 3,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 338, libro 128, folio 249, finca 10.354, inscripción tercera.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Requena a 13 de septiembre de 1988.—La Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—13.662-C.

★

Doña Marta Pereira Penedo, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 65/87, a instancias de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Eráns Albert, contra otros y doña Amparo Tena Esquerdo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 21 de noviembre de 1988, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 21 de diciembre de 1988, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 23 de enero de 1989, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:



Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de doña Amparo Tena Esquerdo:

1.ª Urbana. Local comercial de 136 metros cuadrados en Benaguacil, en calle Valencia, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 86, folio 24, finca 9.895, inscripción segunda.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

2.ª Urbana. Vivienda de 2 en 1.ª planta en Benaguacil, calle Valencia, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 86, folio 32, finca 9.899, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Requena a 13 de septiembre de 1988.-La Juez de Primera Instancia, Marta Pereira Penedo.-El Secretario.-13.663-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615/1988, instado por Banco Hispano Americano contra Manuela Pabón Mora y Manuel Cepeda Rodríguez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.155.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Suerte de tierra calma con algunos olivos, hoy parcela edificable, situada en el término de Valencia de la Concepción, nombrada «Los Cornejos», cercado

de la Era y el Jabonero, sitio llamado «Col de Franco», que tiene una cabida de 992 metros cuadrados.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 916, libro 99 de Valencina, folio 49, finca número 3.181-N, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.155.000 pesetas.

De no concurrir postores a esta primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre, a la misma hora, por el 75 por 100 del referido tipo.

De no concurrir postores se celebrará subasta en tercera convocatoria, que tendrá lugar el próximo día 27 de diciembre a la misma hora.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Anibal Ollero de Sierra.-El Secretario.-13.674-C.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 556 de 1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Valera Moreno y doña Olvido Díaz Delgado Rey, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Urbana, porción de terreno en Vilaseca, hoy zona Estival del Recó de Salou, parcela letra «D», del plano de la urbanización, número 64-64 bis, con una superficie de 443 metros cuadrados, sobre la que hay edificado un chalé de planta baja de superficie 122 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 831, libro 212 de Vilaseca, folio 247, finca 16.346.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana, una quinta parte de la porción de terreno de la urbanización Estival del Recó de Salou. Inscrita al tomo 810, libro 202 de Vilaseca, folio 132, finca número 15.029.

Tasada en 400.000 pesetas.

3. Parcela de terreno sita en la zona Estival del Recó de Salou, con una superficie de 131 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 899, libro 238 de Vilaseca, folio 7, finca 19.317.

Tasada en 1.350.000 pesetas.

Caso de resultar desierta tal subasta se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1989, a las doce horas, debiendo verificarse un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, sin permitirseles exigir otros, que las cargas anteriores y preferente quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente a su pago y sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entenderse que la acepta.

Dado en Tarragona a 12 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-La Secretaria.-4.717-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### CARTAGENA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado, por providencia del día de la fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 1 de los de Cartagena en los autos del juicio verbal de faltas número 1.577/1988, sobre lesiones, se cita a Thomas Edwar Louis Myers y Robert Blackie Fraser Kindsay, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 3 de noviembre y hora once veinte comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número 1 de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna, número 21, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que deberán venir con las pruebas de que intenten valerse y que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los mencionados Thomas Edwar Louis Myers y Robert Blackie Fraser Kindsay, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Cartagena a 27 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.755-E.

##### ONTINYENT

##### Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.022/1987 y en el mismo ha dictado la resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-En Ontinyent a 16 de septiembre de 1988. Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 1.022/1987, sobre desobediencia a autoridad, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal y como denunciado Calabuig Moreno.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Julio Calabuig Moreno como autor de una falta del artículo 570.3 del Código Penal a la pena de 4.000 pesetas de multa, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de costas y represión privada. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de veinticuatro horas a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose el condenado Julio Calabuig Moreno en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en esta ciudad de Ontinyent, calle Las Aguas, número 7, expido el presente para la notificación del referido denunciado.

Dado en Ontinyent a 16 de septiembre de 1988.-La Juez.-La Secretaria.-14.344-E.

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Por la presente se hace saber al recluta Navarro Heredia, Julián, hijo de José y de Dolores, natural de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), domiciliado en calle Raimundo Lulio, número 7, nacido el día 20 de marzo de 1965, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgente en el NIR E-1, ubicado en el acuartelamiento «Queipo de Llano» (Sevilla), donde tenía que haber efectuado su incorporación el día 27 de julio de 1988, con el R/88, cuarto llamamiento.

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 14 de septiembre de 1988.-El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.-1.329.